Decreto del dia 22 de Abril

En la Villa de Ateca en veinte y dos de Abril de mil setecientos y quarenta dos señores Lizdo Thomas Bacas Notario Rg. de los R. Consexos Alcalde mayor de esta Villa y demas de su Partido por S. Mg. Dn Lorenzo Marin y Melgarexo Rg. mas engropieda, D. Juan Andres Ducazago, D. Antonio Zaldo Valdez, D. Marin Abalon, y D. Josef Guardiola Rexidores Conzexo Justicia y Rexmiento de esta Villa estando juntos como lo hazen Costumbre para tratar y Conferir las Cosas tocantes y pertenezientes al servicio de ambas Mg. bien y Utilidad de esta Republica Acordaron lo siguiente

Sobre Vtill y Zebada de dos mas

En este Ayuntamiento por nos los dos Rexores Se hizo presente una Carta del Dn Despacho de Orden del Señor Superyntendente General de este Reyno, y las se percibiese haber de Sechado en la quarta Sima asamblea pasada de Marzo de presentes Prendas que baben doscientos setenta y tres rs y treinta y dos mrs Cuya Cantidad Se ha de aprontar para el Ybierno del Corriente mes y de Una Conformidad Acordado Dixo el Sr Dn que para libertarse del aprenzio q en el Citado Despacho Se enuncia y por lo q toca la provision del Bernazio para Saria a campaña Se libren los doscientos setenta y tres rs y treinta y dos mrs de los Caudales q obran en poder en D. Benito Gonzalez y por el Alcalde Se libre al Rexidor Luis en las q se Siguieren

Sobre el modo de ylar la de la Sta Sacadulla

Al mismo Se hizo Saber Otro tanto de Orden despachada por dho Señor Superyntendente General por la q de orden del Señor Duque de Montemar manda Nuzava en los lugares de este Reyno el numero de los diez y ocho Soldados Milicianos q S. Mg ha librado a la Villa de Maranzon expresando